

ADENDA No.02

OBJETO: SUMINISTRO DE SEMOVIENTES REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL (PIDAR) CON RESOLUCIÓN No. 624 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2024 QUE BUSCA “IMPULSO AL DESARROLLO DE SISTEMAS GANADEROS SOSTENIBLES Y COMPETITIVOS A CAMPESINOS DE LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL VALLE DEL RIO CESAR – ASOPRAVALLE EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CESAR Y LA GUAJIRA”.

En el marco de la resolución **No. 624 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2024**, mediante la cual se aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa territorial denominado: **SUMINISTRO DE SEMOVIENTES REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL (PIDAR) CON RESOLUCIÓN No. 624 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2024 QUE BUSCA “IMPULSO AL DESARROLLO DE SISTEMAS GANADEROS SOSTENIBLES Y COMPETITIVOS A CAMPESINOS DE LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL VALLE DEL RIO CESAR – ASOPRAVALLE EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CESAR Y LA GUAJIRA”.**

EL COMITÉ TECNICO DE GESTION LOCAL

En uso de las facultades conferidas en el procedimiento interno PR-IMP-008 “PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DIRECTA”.

OBJETO DE LA ADENDA

Esta adenda tiene por objeto darle aplicación a lo señalado en el procedimiento interno PR-IMP- 008 “PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL ATRAVÉS DE LA MODALIDAD DIRECTA en el artículo 5.7.1.4 que reza “El CTGL, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso”.

CONSIDERANDO

Que el día 24 de junio del 2025 se publicaron los términos de referencia con el objeto de: SUMINISTRO DE SEMOVIENTES REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL (PIDAR) CON RESOLUCIÓN No. 624 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2024 QUE BUSCA “IMPULSO AL DESARROLLO DE SISTEMAS GANADEROS SOSTENIBLES Y COMPETITIVOS A CAMPESINOS DE LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL VALLE DEL RIO CESAR – ASOPRAVALLE EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CESAR Y LA GUAJIRA”.

Que en el cronograma del proceso de selección se fijó como fecha límite para recepción de observaciones hasta el 26 de junio del 2025.

Que previo al cumplimiento de la fecha límite para expedir adendas para la contratación del proyecto integral de desarrollo agropecuario y rural (PIDAR) con resolución No. 624 del 8 de octubre de 2024 que busca “SUMINISTRO DE SEMOVIENTES REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL (PIDAR) CON RESOLUCIÓN No. 624 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2024 QUE BUSCA “IMPULSO AL DESARROLLO DE SISTEMAS GANADEROS SOSTENIBLES Y COMPETITIVOS A CAMPESINOS DE LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL VALLE DEL RIO CESAR – ASOPRAVALLE EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CESAR Y LA GUAJIRA”, se recibió solicitud del interesado AGROPECUARIA MI FINCA el cual solicitó:

“solicitó un acto de saneamiento en el correo para enviar observaciones de los términos en la referencia ya que se encuentran mal escrito.”

Que el procedimiento interno PR-IMP- 008 “PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL ATRAVÉS DE LA

MODALIDAD DIRECTA en el artículo 5.7.1.4 que reza “El CTGL, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso.”.

Teniendo en cuenta el deber de dar aplicabilidad respuesta a la observación, se procede a modificar los Términos de Referencia de la siguiente manera:

PRIMERO: Se aclara el numeral 2. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA de los Términos de Referencia, de la siguiente manera:

2. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

El siguiente es el Cronograma del presente proceso de Contratación:

Actividad	Fecha	Lugar
Aprobación Términos de Referencia	13/06/2025	CTGL
Publicación de los Términos de Referencia	24/06/2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y página WEB de la Organización Beneficiaria, si esta cuenta con página
Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR	26/06/2025 Hasta las 4 p.m.	Al Correo Electrónico utt.santamarta@adr.gov.co
Respuesta a observaciones presentadas a los TDR	01/07/2025	Correos electrónicos (Proponente(s)):
Plazo máximo para expedir adendas (máximo un día antes del cierre)	01/07/2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y página WEB de la Organización Beneficiaria si esta cuenta con página
Fecha para la presentación de ofertas y cierre	02/07/2025 4 p.m.	Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por medio físico, el último día de cierre de la convocatoria, en las instalaciones de la UTT 1 – ADR en la Ciudad de Santa Marta calle 24 # 3 – 95 Edificio Banco de Bogotá, piso 8, oficina 810. En medio físico, hasta las 4:00 P.M.
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Desde el 03/07/2025 hasta el 09/07/2025	Mesa de evaluación de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Solicitud de subsanaciones	10/07/2025	Correos electrónicos (Proponente(s))
Subsanaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de solicitud de subsanaciones	Al Correo Electrónico utt.santamarta@adr.gov.co
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación.	Dos (2) días hábiles siguientes	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas.	Día hábil siguiente al término anterior Establecer fecha y hora	Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas

Publicación del acta de selección	Dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación aprobada	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y/o de la ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Observaciones al acta de selección de oferente	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico	Al Correo Electrónico utt.santamarta@adr.gov.co
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior.	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes
Notificación y publicación del proveedor seleccionado	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y página WEB de la Organización Beneficiaria si esta cuenta con pagina

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales. En caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

La suscripción del contrato, aprobación de pólizas y acta de inicio, deberán ser informadas por parte de la Organización Beneficiaria al Supervisor del Proyecto. (Director UTT).

SEGUNDO: Las demás condiciones no modificadas en la presente adenda, permanecerán incólumes.

COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN LOCAL-CTGL